



PROCESOS SELECTIVOS 2023

590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE

- a. **Se prohíbe el acceso** a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las partes de la prueba única de la fase de oposición **con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior**. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados **relojes inteligentes o smartwatches**. En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas, anteriormente citadas, alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados **será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba única será un cero** (artículo 45.4 y 45.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- b. **Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo** a aquellos aspirantes que realicen cualquier **tipo de actuación fraudulenta** que impida el normal desarrollo de las partes de la prueba única de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la parte en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación (artículo 40.2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- c. En ningún caso podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de las partes en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto, el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada la exposición.
- d. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
- e. El opositor tomará asiento donde le indique el tribunal y deberá seguir las instrucciones recibidas por cualquier miembro del tribunal.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

- f. Se podrá requerir la retirada del cabello o cualquier prenda que obstaculice la comprobación por parte del tribunal de que el opositor no esté utilizando ningún dispositivo no permitido.
- g. No está permitido prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- h. Las partes escritas, se realizarán exclusivamente en el papel aportado por el tribunal.
- i. Al finalizar cada una de las partes A y B2, el opositor permanecerá en su mesa sin acercarse o interactuar con ningún otro opositor, hasta recibir las instrucciones del tribunal.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE

ACTO DE PRESENTACIÓN

- a. El acto de presentación tendrá carácter personal y de asistencia obligada, no admitiéndose, en ningún caso, poderes ni autorizaciones.
- b. El aspirante deberá acudir provisto del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir). Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación, ni la parte A de la prueba única, y por lo tanto decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo.

PARTE A. TEÓRICA (TEMARIO)

- a. La parte A tendrá una duración de 2 horas y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
- b. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº1, en presencia de un aspirante y el presidente del resto de tribunales de la especialidad.
- c. Cada miembro del tribunal valorará de manera diferenciada, de cero a diez puntos, esta parte según los criterios de valoración establecidos.

PARTE B2. PRÁCTICA (EJERCICIOS DE CARÁCTER PRÁCTICO)

- a. Se realizará después de la Parte A, tras 30 minutos de descanso.
- b. La parte B2 tendrá una duración máxima de 3 horas.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

- c. Si encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.
- d. Cada miembro del tribunal valorará de manera diferenciada, de cero a diez puntos, esta parte según los criterios de valoración establecidos.

PARTE B1. DIDÁCTICA (PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEBATE DE UNA UNIDAD DE TRABAJO)

1.- Presentación de una unidad de trabajo:

- a. El opositor entregará al tribunal, al menos, un ejemplar de la unidad de trabajo, elegida por el mismo, de entre las que contenga uno de los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia.
- b. El aspirante entregará la unidad de trabajo, en sobre cerrado, en el momento de presentarse al llamamiento único, el día convocado para la exposición de la unidad.
- c. En el exterior del sobre que contenga la unidad de trabajo constará: nombre, apellidos, DNI del opositor, especialidad y nº de tribunal.
- d. Las unidades de trabajo que no se ajusten a los requisitos formales establecidos en el anexo VIII de la orden de 23 de diciembre de 2022, serán calificadas, en este apartado de presentación, con cero puntos.

2.- Exposición de una unidad de trabajo:

- a. La unidad de trabajo deberá exponerse en su totalidad y se ajustará a 45 minutos disponibles. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición en el tiempo indicado, se dará por finalizada por el tribunal y se procederá al debate.
- b. Durante la exposición, el aspirante podrá disponer de un ejemplar de su unidad de trabajo.
- c. El aspirante podrá utilizar, durante la exposición, el material que considere oportuno en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
- d. Durante la exposición de la unidad de trabajo el aspirante podrá utilizar un



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

- e. La corrección de la exposición de la unidad de trabajo se ajustará a los criterios de valoración establecidos.

3. Debate con el tribunal

- a. Finalizada la exposición de la unidad de trabajo, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.
- b. El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la unidad de trabajo expuestas.
- c. La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los criterios de valoración establecidos.

En Murcia, a 2 de junio de 2023

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN